



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. de Oficio DGFPPF/212/R/ 430/2020

DR. ALBERTO ORTIZ BOLAÑOS
Director General
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020.

ASUNTO: Dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2020.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracciones IV, X y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 51 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del ordenamiento legal en cita, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y 16 de julio de 2020 respectivamente y numerales 4, 5, 6, 26 párrafo primero y 28 fracción IX de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018, esta Dirección General tiene a bien comunicarle que la Firma Castillo Miranda y Compañía, S.C., ha sido designada para dictaminar los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 en esa entidad.

Sobre el particular, le solicito observar lo siguiente:

1. Designar al servidor público que fungirá como enlace entre esa entidad y la firma auditora designada, a efecto de que se establezcan mecanismos formales de coordinación y comunicación que aseguren el suministro oportuno de información y la pronta atención a los imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de la auditoría, debiendo informar a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de dicho servidor público.

El servidor público designado como enlace, deberá tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de esa entidad, y en específico del área contable.

2. Permitir el acceso a la firma auditora designada y a su equipo de trabajo a las instalaciones de esa entidad, y proporcionarles la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría señalada, así como también asignarles un espacio físico, preferentemente ubicado cerca de las áreas que van a ser sujetas de auditoría.
3. Instruir a su personal a fin de adoptar las medidas necesarias para efectuar el cierre contable de manera oportuna, en virtud de que los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, serán dictaminados por la firma mencionada.
4. Instruir a su personal para concertar con la firma auditora designada la formalización del documento a que se refieren los numerales 30 y 31 de los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2020", a efecto de acordar la información y documentación necesaria para la auditoría y las fechas compromiso para su entrega, incluyendo la programación de las fechas para la firma de los documentos vinculados a la auditoría, con el propósito de evitar incumplimientos en los plazos acordados tanto para la entrega de los informes como de los dictámenes.



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. de Oficio DGFPPF/212/R/ 430/2020

5. De conformidad con el artículo 72, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los auditores designados por esta Secretaría, cuentan con derechos exclusivos, razón por la que la contratación de los servicios que nos ocupan se debe efectuar mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. El monto máximo de honorarios para la realización de la auditoría correspondiente al ejercicio 2020 se detalla en el cuadro de monto máximo de honorarios que se adjunta al presente oficio. El monto mínimo se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos montos se incluirán en el respectivo contrato abierto de prestación de servicios.
7. Para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de auditoría designada, se agradecerá girar instrucciones a efecto de que esa entidad se ajuste al modelo de contrato abierto de prestación de servicios aprobado por esta Secretaría, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de esa entidad. El modelo aludido podrá consultarse en la página de Internet de esta Secretaría en la ruta: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/auditorias-del-patrimonio-publico-federal>
8. Es de señalar que forman parte integral del contrato abierto de prestación de servicios, lo siguiente: el anexo I, que se refiere a los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2020"; el anexo II, que se refiere a la propuesta de servicios presentada por la firma auditora designada que detalla el número y costo de las horas por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal; y el anexo III, que deberá contener el monto del contrato (monto máximo y mínimo total de honorarios) y pagos parciales de honorarios, los cuales se establecen en el modelo de contrato.

Los Términos de referencia aludidos podrán consultarse en la página de Internet de esta Secretaría en la ruta: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/auditorias-del-patrimonio-publico-federal>

9. Para fines de control de esta Secretaría, el contrato abierto de prestación de servicios formalizado se identificará con el número 214/20, el cual se anotará en la parte superior derecha de todas sus hojas, y deberá proporcionarse un ejemplar firmado a la firma auditora designada y otro a esta Dirección General, no siendo necesario adjuntar el anexo I. En caso de requerirse la suscripción de convenios modificatorios, los mismos deberán remitirse igualmente a esta Unidad Administrativa.

El ejemplar del contrato abierto de prestación de servicios antes señalado, deberá remitirse adjuntando los escritos del auditor, conforme a lo que se establece en los numerales 29 y 30 de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018.

10. Esa entidad deberá informar quincenalmente a esta Dirección General, el estado que guarda el proceso de formalización del contrato abierto de prestación de servicios, y la fecha prevista para su suscripción.





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. de Oficio DGFPF/212/R/ 430/2020

11. Instruir a su personal a efecto de que se verifique durante el desarrollo de la auditoría que la firma de auditora designada realice los trabajos objeto de la misma, con la plantilla de personal contemplada en la propuesta de servicios presentada.

EL DIRECTOR GENERAL

JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ

Anexos: Propuesta de servicios presentada por la firma de auditores.
Monto del Contrato y pagos parciales de honorarios.

c.c.p. ROBERTO SALCEDO AQUINO. - Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción. - SFP. - Presente.
COMISARIATO DEL SECTOR SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SFP. - Presente.
MTRO. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO.- Subdirector General de Administración.- Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores-Presente.
DR. LEOPOLDO GARDUÑO VILLARREAL.- Titular del Órgano Interno de Control en Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores- Presente.
C.P.C. GUSTAVO GABRIEL LLAMAS MONJARDÍN.- Socio Director. -Castillo Miranda y Compañía, S.C.- Presente.

CA/RIV





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. de Oficio DGFPF/212/R/ 430/2020

MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

CONCEPTO	CUOTA	HORAS	IMPORTE
HORAS SOCIO	734	105	77,070
HORAS SOCIO REPORTABLES		3	2,202
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA	410	2,215	908,150
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA REP		53	21,730
TOTAL		2,376	1,009,152
GASTOS DE VIAJE			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS (No incluye el Impuesto al Valor Agregado)			1,009,152

[Handwritten signatures and initials]





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

MONTO DEL CONTRATO

(Asentar Monto Máximo y Mínimo Total de Honorarios).

Monto Máximo Total de Honorarios \$ _____

Impuesto al Valor Agregado _____

Monto Máximo del Contrato \$ _____

Monto Mínimo Total de Honorarios \$ _____

Impuesto al Valor Agregado _____

Monto Mínimo del Contrato \$ _____

PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera del contrato abierto de prestación de servicios).

Ejemplo:

- | | | |
|---|------|----|
| 1.- XX de diciembre de 2020 | 20 % | \$ |
| 2.- XX de marzo de 2021 | 50 % | |
| 3. - XX de junio de 2021 | 20 % | |
| 4.- Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito | 10% | |

\$ (La suma de los pagos)



PROPUESTA ECONÓMICA POR EJERCICIO
DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
EJERCICIO/AUDIAR: 2020

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS: CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

PLANTILLA	EXPERIENCIA			INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE	DICTAMEN PRESUPUESTAL	INFORMES SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES	INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN LOS OLEYES DE HACIENDA FEDERAL	DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	REPORTE DE HALLAZGOS PRELIMINAR	REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO	INFORME EJECUTIVO			PROPUESTAS DE MEJORA	COMUNICADO DIRIGIDO AL COMITÉ DE AUDITORIA, QUE MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LAS CARACTERÍSTICAS APPLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA CDEF	CONJUNTO DE OBSERVACIONES	INFORME SOBRE IRREGULARIDADES O CALIFICACIONES QUE, CON BASE EN SU JUICIO, PUEDE PONER EN DUDA LA ESTABILIDAD FINANCIERA O SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES	SUB-TOTALES			TOTAL										
	PLANEACIÓN		PLANILLA									Ejecución y Supervisión		Ejecución y Supervisión					Ejecución y Supervisión		Ejecución y Supervisión		Ejecución y Supervisión		Ejecución y Supervisión		Ejecución y Supervisión		Ejecución y Supervisión			
	Ejecución y Supervisión	Discusión	Elaboración de Informes									Ejecución y Supervisión	Discusión	Elaboración de Informes					Ejecución y Supervisión	Discusión	Elaboración de Informes		Ejecución y Supervisión	Discusión	Elaboración de Informes	Ejecución y Supervisión	Discusión	Elaboración de Informes	Ejecución y Supervisión	Discusión	Elaboración de Informes	Ejecución y Supervisión
SOCIO:																																
AUDITORIA	20	10	42	1	2	6	1	1	3	2																						
CONTRIBUCIONES LOCALES	28	4																														
SEGURIDAD SOCIAL	19	2																														
GERENTE:																																
CONTRIBUCIONES LOCALES	4	20	20	2	2	12	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1											
SEGURIDAD SOCIAL	6	6	6	3	6	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	3											
ENCARGADO:																																
AUDITOR	3	180	674	13	162	144	10	48	5	3	22	0	10	153	31	20	305	3	5	4	2											
TOTAL	334	874	222	13	162	144	10	48	5	3	22	0	10	153	31	20	305	3	5	4	2											

COSTO DE LA AUDITORIA

Concepto	Horas	Cuota por hr.	Monto en pesos
Salvo	108		27.712
Eta. de Aud.	2,298	\$30	68,940
Gastos de viaje*			300
Total			97,952
IVA			15,712
Costo Total			1,136,112

[Firma manuscrita]

HORAS BASE PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS MÁXIMO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la plantilla que conformará el equipo auditor no sufrirá cambios en su estructura durante el desarrollo de la auditoría.

C.P.C. Carlos Enrique Charroga Sánchez

ANTE FONDO INSTITUCIONAL DEL TOLDO MEDIANO PARA EL COMERCIO DE LOS TRABAJADORES
ESTADÍSTICA ASISTIDA: 1124

PROPUESTA ECONOMICA POR EJERCICIO
DESCLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO

FIRMA DE NUESTROS NUESTROS: VARELA RAMIREZ Y CERRATO S.A.S.

FAMILIA	CATEGORIA	REVISIÓN DE DOCUMENTOS FISCALITARIOS			REVISIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES			REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS			REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS			REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS			REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS			SUBTOTAL	TOTAL			
		REVISIÓN DE DOCUMENTOS FISCALITARIOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS						
...	
TOTAL	

CONTINUA EN LA SIGUIENTE

Debido a la protesta de las partes que se presenta que ocasiona el retraso en el cumplimiento de las actividades el desarrollo de la auditoria.

CÓDIGO DE LA AUDITORIA		CÓDIGO DE LA AUDITORIA	
...
...
...
...

HORAS BASE PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS MÁXIMO

[Handwritten Signature]
C. R. ...

**SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FEDERAL**

CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGFPPF 2020

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Concepto	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Hrs. Propuestas	108	2,268	2,376
Informes a disminuir:			
Operaciones Reportables	3	53	56
Hrs. A disminuir	3	53	56
Total de horas	105	2,215	2,320
Hrs. Op Rep.	3	53	56
% s/ Total de horas	2.4%		
Red. Hrs. Op Rep.		0	
Hrs. Aut. Op. Rep	3	53	56
Total de Hrs. A Aut.	108	2,268	2,376
% Hrs. Socio	4.5%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	108	2,268	2,376

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA 2020

	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Horas Rev. Financiera	105	2,215	2,320
Horas Op. Reportables	3	53	56
Total de horas	108	2,268	2,376
Cuota por hora	734	410	
Gastos de viaje			-
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	\$ 79,272	\$ 929,880	\$ 1,009,152





LIC. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCA
DE DESARROLLO Y DE ENTIDADES DE FOMENTO
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
PRESENTE

Con el presente, me permito informar que mediante **Oficio DGFPPF/212/R/430/2020** (recibido el 27 de octubre de 2020), emitido por la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la Secretaría de la Función Pública (se adjunta copia), se notifica al Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) la designación de la firma de Auditores Externos **CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.** para dictaminar los estados financieros del Instituto FONACOT para el ejercicio 2020.

Se envía la presente información en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de estados financieros básicos".

Atentamente

C.P. MÓNICA CRUZ LÓPEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO FONACOT

c.c.p.

- ACT. ENRIQUE ANTONIO MARRUFO GARCÍA.** - Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- DR. ALBERTO ORTIZ BOLAÑOS.** -Director General del Instituto FONACOT.
- MTRO.ROBERTO RAYMUNDO BARRERA RIVERA.** -Director General Adjunto de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT.
- MTRO.LUIS MANUEL SANTIAGO JAIME.** -Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT.
- DR. LEOPOLDO GARDUÑO VILLARREAL.** -Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.
- LIC. ERNESTO JESÚS PEDROZA DE LA LLAVE.** - Titular de Auditoría Interna en el Instituto FONACOT.
- MTRO.GUILLERMO VENTURA TELLO.** -Director de Auditoría Interna en el Instituto FONACOT.
- MTRO.ESTEBAN ADRIAN GONZÁLEZ HERRERA.** -Director de Contraloría Interna en el Instituto FONACOT.

